

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312308
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29014759 Facultad de Psicología y Logopedia (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWFJ743TALM9UKRPNQ658XUXZT	PÁG. 1/7

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El título objeto de evaluación es el de Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte de la Universidad de Málaga cuya memoria verificada data de mayo de 2010 y sobre la que se realizaron modificaciones sustanciales en 2015 y 2017 con renovación de la acreditación en 2019. Nuevas modificaciones sustanciales en 2020 y 2023. El número de plazas de nuevo ingreso para este título es de 30. Presenta una carga de 60 créditos que se imparten 100% de modo presencial. Carece de prácticas externas. El título no es habilitante y su principal salida es la académica accediendo a un programa de doctorado. No obstante existe también la posibilidad de incorporarse al mundo deportivo como entrenadores/preparadores o docentes de educación física.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada del programa así como del grado de satisfacción del PDI, estudiantado, personal de apoyo, egresados y empleadores. En el título se accede fácilmente al SIGC, a la normativa académica e información del título. La información disponible en la página del SIGC es incompleta y parece estar desactualizada, sin embargo se accede a los indicadores de calidad en la página principal de la titulación. El título dispone de indicadores válidos sobre el grado de satisfacción del estudiantado y PDI sobre la información pública disponible del título. Cabe destacar que el nivel de satisfacción del estudiantado es de 3,55 sobre un máximo de 5 mientras que el nivel de satisfacción del PDI oscila entre 1,67 y 3,6 sobre un máximo de 5. En relación con los indicadores actualizados de satisfacción del estudiantado y profesorado sobre la información pública disponible del título, la Universidad de Málaga aporta evidencias de la consecución de este aspecto. En relación con la mejoría del nivel de satisfacción del PDI con la información pública disponible en la Web en relación con el título, la Universidad de Málaga aporta evidencias de la consecución de este aspecto. En relación con la información disponible en la página del SGIC, como memorias de resultados de los últimos cursos y composición actualizada de la CAC, en la que no aparece ningún representante del estudiantado, la Universidad de Málaga aporta evidencias de la consecución de este aspecto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar, analizar y fomentar la participación del estudiantado en la recogida de datos para medir su satisfacción. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Página 2 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWFJ743TALM9UKRPNQ658XUXZT	PÁG. 2/7

Justificación

El título cuenta con responsables del SIGC y con una política de aseguramiento de la calidad que permite la revisión y mejora del título. Respecto a la cuestión de si el título cuenta con procedimientos para la recogida de información pertinente y útil así como en especial para los resultados del aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés, los responsables del título declaran que "los procesos y procedimientos definidos en el SIGC no facilitan la revisión y mejora del título a partir de la información recibida ni facilitan la elaboración de informes para la modificación del título debido a la existencia de demasiados indicadores y personas responsables". Preguntados los responsables del título durante la visita virtual sobre este tema, se reafirmaron unánimemente en esa opinión, si bien, matizaron que estaban en proceso de revisión de indicadores para facilitar el proceso y hacerlo realmente útil. El SGC cuenta con un plan de mejora actualizado a partir del análisis de la formación recogida, aunque como hemos dicho anteriormente no es funcional.

Por otro lado, de acuerdo con las evidencias recogidas durante la visita, tanto en la audiencia con el estudiantado como con los responsables de la titulación e institucionales, se observó que la recogida de información de los resultados y satisfacción del estudiantado y en general la respuesta a los cuestionarios depende de la voluntad del PDI de abrir la encuesta para su cumplimentación.

En relación con la composición completa y actualizada de la CAC, no se sabe quienes son los representantes del estudiantado, la Universidad de Málaga aporta evidencias de la consecución de este aspecto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe fomentar la participación del estudiantado y el profesorado en la recogida de datos para medir su satisfacción. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Se debe revisar el SGCI y reducir el número de indicadores y hacerlo más ágil y eficiente. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda poner en marcha medidas que faciliten la cumplimentación de las encuestas de satisfacción por el estudiantado. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a mejorar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El plan de estudios se corresponde con la memoria modificada. Existe una plena correspondencia entre la modalidad de impartición (presencial 100%) y la previsión en la memoria verificada. Los procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones y normas de permanencia se ajustan a la normativa. Los procesos de gestión del TFM son adecuados y permiten la finalización de la titulación en los plazos proyectados. Durante la visita virtual se obtuvieron evidencias de que en muchos casos el TFM es publicado en revistas científicas de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWFJ743TALM9UKRPNQ658XUXZT	PÁG. 3/7



impacto del ámbito del ejercicio físico. El número de estudiantes de nuevo ingreso en este máster (30) se ajusta a lo establecido en la memoria verificada así como el perfil de ingreso y los criterios de admisión, siendo estos públicos y adecuados. Durante la visita virtual se pudo constatar evidencia de una adecuada coordinación en el marco de la titulación. Por otro lado, de acuerdo con las evidencias recogidas durante la visita, tanto en la audiencia con el estudiantado como con los responsables de la titulación e institucionales, se observó que la realización de las encuestas por el estudiantado depende de la voluntad del PDI de abrir la encuesta para su cumplimentación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico se ajusta a la memoria modificada y se aporta toda la información. Entre el 60% y el 85% del personal docente es funcionario y el 100% tienen doctorado. El número de docentes se ajusta a las horas necesarias. El título cuenta con datos sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado y sobre su formación. Entre el 44,4% y el 88,89% de los docentes ha realizado cursos de formación docente. De modo transitorio se evalúa la actividad docente del PDI enviando al Decanato información sobre los resultados de la encuesta de opinión del estudiantado sobre la actuación docente del profesorado a nivel de profesor y título ya que todavía no está implementado el programa DOCENTIA -UMA. El título analiza el perfil del profesorado que supervisa el TFM y se hacen públicos los criterios de asignación del TFM. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado respecto al profesorado con valores que oscilan entre 4,16 y 5 sobre un máximo de 5. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo, si bien, en este aspecto la valoración oscila entre 4 (medio) y 2,17 (medio bajo).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aumentar el número de respuestas del profesorado al cuestionario del SGC, los resultados de las últimas disponibles son bajos. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Se debe fomentar la participación del estudiantado y el profesorado en la recogida de datos para medir su satisfacción. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incorporar información personalizada con acceso público (ej. ORCID) del profesorado. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a mejorar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Se recomienda realizar la implantación del Programa DOCENTIA-UMA. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a mejorar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Se recomienda fomentar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente y de investigación. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a mejorar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWFJ743TALM9UKRPNQ658XUXZT	PÁG. 4/7



CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con las infraestructura y los recursos para el desarrollo del programa formativo así como de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y recursos disponibles. En cuanto a nivel de satisfacción es medio en el apartado de talleres, aulas y laboratorios (3,63 sobre un máximo de 5) pero excelente en el de biblioteca (4,17 sobre un máximo de 5). El nivel de satisfacción del alumnado con los servicios del centro es de 4,08. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del PDI con las infraestructuras y recursos de acuerdo con las evidencias recogidas durante la visita virtual los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada. En relación con la movilidad tanto oferta de destinos, convenios e indicadores de satisfacción, durante la visita virtual se pudo constatar en las audiencias con estudiantado, docentes, responsables del título, responsables institucionales, egresados y empleadores que en una titulación como esta de 60 créditos y un curso académico los programas de movilidad prácticamente carecen de interés. El título cuenta con personal de apoyo suficiente y con indicadores válidos de satisfacción del personal con las actividades realizadas oscilando entre 3,81 y 4,07 sobre un máximo de 5.

En relación con los indicadores válidos sobre el nivel de satisfacción del estudiantado y el profesorado con las infraestructuras y recursos disponibles, la Universidad de Málaga aporta evidencias de la consecución de este aspecto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aumentar el número de respuestas del cuestionario de estudiantes del SGC. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar estrategias que motiven activamente a los estudiantes a participar en las evaluaciones. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a mejorar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Existe correspondencia entre los resultados del aprendizaje previstos, el nivel MECES 3 del título y el perfil de egreso. De acuerdo con las evidencias obtenidas durante la visita virtual las actividades formativas la metodología y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWFJ743TALM9UKRPNQ658XUXZT	PÁG. 5/7



los sistemas de evaluación se detallan en las guías y se implementan. Los TFM se detallan en las guías especificando criterios y procedimientos de asignación. La titulación cuenta con indicadores para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo global. Cabe destacar que la tasa de graduación de este máster es del 82,76% y la tasa de éxito del 100%. (2,9 sobre un máximo de 5) mientras que el nivel de satisfacción del estudiante con los estudios es de 3,7 sobre un máximo de 5. En cuanto al grado de satisfacción del estudiantado con la actuación docente en cada asignatura en particular de acuerdo con los criterios consensuados para la evaluación de este ítem proporcionados a los evaluadores por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, esta información no está publicada en la web por protección de datos. En la audiencia con el estudiantado durante la visita realizada se aportaron evidencias de que el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura es globalmente bueno (4 sobre 5).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar y analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Se debe fomentar la participación del estudiantado en los cuestionarios de satisfacción. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Se debe revisar el nivel de satisfacción del estudiantado con la coordinación del profesorado ya que es bajo. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda poner en marcha medidas para mejorar la coordinación del profesorado. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a mejorar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Se recomienda fomentar acciones adicionales destinadas a aumentar la participación de todos los colectivos en la cumplimentación de las encuestas oficiales. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a mejorar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

De acuerdo con las evidencias obtenidas durante la visita virtual en las audiencias con estudiantado, profesorado, egresados y responsables del título, se llevan a cabo acciones de orientación académica y profesional. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional cuantificándose con valores que oscilan entre 3,60 y 4,52 sobre un máximo de 5. El título dispone de indicadores válidos de empleabilidad con tasas de empleabilidad que oscilan entre el 69% y el 86%. Se revisan los perfiles de egreso para garantizar que mantienen su interés, si bien, no está protocolizado. El título no dispone de indicadores de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados pero durante la audiencia con empleadores en la visita virtual se aportaron evidencias de una satisfacción alta (>4). En cuanto al

Página 6 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWFJ743TALM9UKRPNQ658XUXZT	PÁG. 6/7



nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida se sitúa entre 3,94 y 5 para un máximo de 5. En cuanto al análisis de la sostenibilidad del título en el momento actual y teniendo en cuenta los factores que pueden afectar a corto y medio plazo no existen evidencias de que exista este tipo de análisis. En relación con el análisis sobre la sostenibilidad del título y los indicadores de inserción laboral, la Universidad de Málaga aporta evidencias de la consecución de estos aspectos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incorporar indicadores de satisfacción de los empleadores respecto a la formación recibida por los egresados. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda desarrollar estrategias que fomenten una mayor participación de todos los participantes en el Máster en los procesos de valoración de este. Aunque las acciones de mejora propuestas se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWFJ743TALM9UKRPNQ658XUXZT	PÁG. 7/7